

ACTA DE APERTURA DE SOBRE N° 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

PRESIDENCIA:

- JESÚS POLO SORIANO

VOCALES:

- RUBÉN DALLO GIL

- FRANCISCO JOSÉ

ANSORENA CASTILLEJO

- JESUS MUÑOZ APESTEGUÍA

SECRETARÍA

- IDOYA ZABALZA MOLINA

En Pamplona, a las 10:00 horas del día 11/03/2021, se reúnen las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen con el objeto de proceder a la apertura del sobre nº 1 “Documentación Administrativa” y calificar los documentos presentados.

De acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica, se han recibido en tiempo y forma las ofertas de las siguientes empresas:

- Jabsa, S.L.

- Excavaciones Fermín Osés, S.L.

- Construcciones y Excavaciones Erriberri, S.L. – Lakita, S.A.

- Erki Construcción sostenible, S.L.

- Apezetxea Anaiak, S.L.

- Construcciones Boreste, S.A.

Examinado el contenido del sobre nº 1 “Documentación Administrativa”, se comprueba que la documentación presentada por las empresas Excavaciones Fermín Osés, S.L., Erki Construcción sostenible, S.L., Apezetxea Anaiak, S.L. y Construcciones Boreste, S.A. es conforme a lo exigido en las Condiciones Particulares por lo que la Mesa de Contratación acuerda su admisión a la siguiente fase del procedimiento.

En cuanto a la documentación presentada por las licitadoras Jabsa, S.L. y Construcciones y Excavaciones Erriberri, S.L. – Lakita, S.A., la Mesa de Contratación observa deficiencias en los DEUC, declaración responsable complementaria y, en el caso de la última en el escrito en el que se hace constar la voluntad de concurrencia conjunta, al no firmarse electrónicamente por las correspondientes personas.

Asimismo, en el DEUC presentado por la empresa Jabsa, S.L., se observa que a la pregunta formulada en el apartado e) de la Parte II de dicho documento sobre si el operador económico podrá presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar la información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente, se contesta que no. La cláusula 13 de las Condiciones Particulares exige que la licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación debe presentar, entre otra documentación, los certificados de seguridad social e impuestos a los que alude la pregunta por lo que de no poder presentar dicha documentación tal y como ahora mismo tiene declarado, quedaría excluida de la licitación.

Finalmente, en el caso de las licitadoras Construcciones y Excavaciones Erriberri, S.L. – Lakita, S.A., se acuerda requerirles para que aclaren si, en caso de resultar adjudicatarias, constituirán o no UTE.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda requerir a dichas empresas para que en un plazo de cinco días naturales, subsanen y aclaren la documentación presentada.

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación arriba indicados.

POLO
SORIANO
JESUS -
72871808B

Firmado
digitalmente por
POLO SORIANO
JESUS - 72871808B
Fecha: 2021.03.15
11:57:46 +01'00'

Fdo. Jesús Polo Soriano

PRESIDENTE

DALLO GIL
RUBEN -
DNI
72677284K

Firmado
digitalmente por
DALLO GIL RUBEN
- DNI 72677284K
Fecha: 2021.03.15
13:32:24 +01'00'

Fdo. Rubén Dallo Gil

VOCAL

ANSORENA
CASTILLEJO
FRANCISCO JOSE
- DNI 72693850G

Firmado digitalmente
por ANSORENA
CASTILLEJO FRANCISCO
JOSE - DNI 72693850G
Fecha: 2021.03.15
14:48:16 +01'00'

Fdo. Francisco José Ansorena Castillejo

VOCAL

MUÑOZ
APESTEGUIA
JESUS - DNI
29146792L

Firmado digitalmente
por MUÑOZ
APESTEGUIA JESUS -
DNI 29146792L
Fecha: 2021.03.16
07:14:03 +01'00'

Fdo. Jesús Muñoz Apesteguía

VOCAL

ZABALZA
MOLINA
IDOYA - DNI
33443263K

Firmado
digitalmente por
ZABALZA MOLINA
IDOYA - DNI
33443263K
Fecha: 2021.03.16
09:15:15 +01'00'

Fdo. Idoya Zabalza Molina

SECRETARIA